



INFORMA MESA TÉCNICA DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL

El 31 de marzo de 2022 nos hemos reunido en Mesa Técnica para tratar los asuntos referentes a **guardias de incendios y al horario** de los **Agentes del Medio Natural**.

Guardias de incendios.

Se ha solicitado a la administración lo siguiente respecto a la realización de guardias:

- Cuadrante anual, reforzando estas guardias en verano. Estas guardias, más que de incendios son de emergencias, ya que los Agentes del Medio Natural están incluidos como recurso movilizable por la Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 21.
- Compensación de las horas que excedan de la jornada de servicio.
- Compensación cuando el descanso de 12 horas después de haber intervenido en una emergencia se deban disfrutar en el día de descanso del agente.

Jornadas y horarios.

No presentamos una propuesta cerrada, ya que va a depender de lo que se determine con las guardias.

Manifestamos varios problemas actuales:

Servicio de recogida de fauna → Se señala la necesidad de organizarlo mejor y establecer una compensación clara cuando el Agente tenga que realizar un desplazamiento que implique alargar su jornada de trabajo. Entendemos que le corresponde al servicio

organizar esta función, pero también queremos garantizar que se de un servicio que preserve la vida de los animales.

Monterías → La organización de los servicios corresponde a la administración, pero entendemos que se deben establecer criterios para compensar la presencia de los Agentes durante toda la acción cinegética. En las monterías celebradas por la administración como en recechos se está compensando, pero creemos que se debe establecer en el decreto y adecuarse a la peculiaridad de este servicio.

Censos. En ocasiones, debido a las características del terreno hay que desplazarse a pie o en barca para realizar estos trabajos, implicando un gran trabajo el hacerlo en dos veces, por lo que se alargan las jornadas. Esto debería estar recogido en nuestro reglamento.

En esta reunión se nos ha solicitado que detallemos los puntos que solicitamos y en que casos son necesarios establecer de forma clara en el reglamento y así lo haremos.

Por su parte la Administración se compromete en enviar antes de mayo un borrador del Decreto, que regulará a los Agentes para que las organizaciones sindicales lo valoremos y hagamos las aportaciones o aclaraciones que estimemos oportunas.

También se nos indica que se va a seguir con la tramitación del Decreto de **identificación** de los Agentes del Medio Natural y que se va a redactar otro documento en el que se recoja la **uniformidad** siguiendo el modelo de la Orden que regula la uniformidad de la policía local de Extremadura.

Se solicita que se incluya la dotación necesaria por parte de los Agentes y de las oficinas en este documento, pero se indica que será mejor realizar esto por una Resolución, ya que los materiales y medios pueden cambiar, siendo fácil de actualizar una resolución.

SEGUIREMOS INFORMANDO

